ESTUDIOS PREVIOS

Prestar el servicio de mantenimiento a las cubiertas móviles instaladas en las sedes Casas de Santa Bárbara de la Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCION Y JUSTIFICACION	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° del Decreto 4712 de 2008 modificado por el artículo 4° del Decreto 120 de 2022, corresponde a la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, administrar los bienes inmuebles de la Entidad y velar por la oportuna programación y prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, sistema integral de seguridad y demás servicios relacionados con la infraestructura física de las sedes del Ministerio. Dado lo anterior, y una vez evaluada la dirección de los vientos dominantes y la localización de la sede, hacían desfavorable la temperatura al interior de las edificaciones y como resultado final la afectación térmica para los funcionarios que desarrollaban sus actividades al interior de las mismas, situación que generó la necesidad de implementar una solución para controlar las corrientes de vientos provenientes del oriente y así disminuir la afectación por las bajas temperaturas que se presentaban y que generaban impacto en la salud de los funcionarios. En consecuencia, la sede de Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con cuatro (4) cubiertas móviles para los patios interiores de casas de conservación patrimonial, elementos adosados a la infraestructura construidos en estructura metálica, toldo en lona y estructura móvil accionada por un motor. Dichos elementos fueron instalados durante las vigencias 2018 y 2020 y a la fecha no han recibido mantenimiento. La falta de revisión y mantenimiento de tales elementos puede conllevar problemas estructurales y daños que pueden representar un riesgo para las personas que laboran en estos espacios, razón por la cual es indispensable contar con el servicio de mantenimiento especializado que permita mitigar este riesgo y mantener los elementos antes mencionados en las mejores condiciones de funcionamiento. En razón a lo anteriormente expuesto y toda vez que la Entidad no cuenta con el recurso humano especializado para realizar las actividades requeridas, se hace necesario adelantar un proceso público de selección que garantice el mantenimiento de las cubiertas instaladas en los patios internos de la sede Casas de Santa Bárbara.

2.	LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, PLAZO DE EJECUCION, ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	
2.1	OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento a las cubiertas móviles instaladas en las sedes Casas de Santa Bárbara de la Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2.2	PLAZO DE DURACIÓN DEL	El plazo de duración de la aceptación de oferta que se suscriba será hasta el **26 de diciembre de 2022, inclusive**, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías que debe

	CONTRATO	constituir el Contratista previa expedición del correspondiente registro presupuestal.
2.3	**PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES**	N/A.
2.4	**FORMA DE PAGO**	La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), el valor de la Aceptación de oferta, en moneda legal colombiana, en único pago a la finalización del contrato por los mantenimientos preventivos y/o correctivos efectivamente ejecutados y aprobados por el supervisor del contrato. Dicho pago se efectuará con sujeción a la disponibilidad de PAC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado, para tal efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos al sistema de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO. **Nota 1**: Los proponentes deberán tener en cuenta al momento de presentar su oferta el valor de todos los impuestos, contribuciones, y en general cualquier gravamen establecido para el objeto a contratar. **Nota 2**: Cuando se requieran repuestos no previstos para el mantenimiento correctivo, el contratista deberá presentar una (1) cotización, en un término no mayor de dos (2) días hábiles a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Adicionalmente, la entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones adicionales a proveedores, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado de los bienes, repuesto o accesorios requeridos. **Nota 3**: El contratista deberá prever y asumir los costos directos e indirectos correspondientes al contrato como lo es: la estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia" creada por la Ley 1697 de 2013.
2.4	**LUGAR DE EJECUCIÒN**	La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicado en la carrera 7 No. 6B – 80, Sede Casas Santa Bárbara, en la ciudad de Bogotá D.C.
2.5	**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**	De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones 2022, el presupuesto oficial del proceso de selección es la suma de **$25.000.000 incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, estampillas y demás gravámenes a los que hubiere lugar.** **NOTA**: La aceptación de oferta será hasta por el valor del presupuesto oficial estimado, es decir hasta la suma de $25.000.000 incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, estampillas y demás gravámenes a los que hubiere lugar. No obstante, lo anterior, la Entidad adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor total incluido IVA, por los mantenimientos, los cuales se irán agotando conforme se ejecute

		la aceptación de la oferta.
2.6	CONDICIONES TECNICAS	A. <u>CAPACIDAD JURIDICA</u> **CALIDAD PROPONENTE:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. **OBJETO SOCIAL:** Que tengan por objeto social, entre otras, el **MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS MOVILES** o que en general sea suficiente para ejecutar el objeto del proceso de selección. Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y 30 meses más y cuyo objeto social tenga relación con el **MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS MOVILES** o que en general sea suficiente para ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma. Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que su actividad comercial tiene relación con la **MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS MOVILES** o que en general le permita ejecutar el objeto de proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior. **DURACIÓN:** Si el PROPONENTE es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y 30 meses más. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: "*ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)*". B. <u>EXPERIENCIA</u> Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: Hasta <u>**DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**</u>, en los cuales acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos <u>**OBJETOS, ALCANCE,**</u>

		OBLIGACIONES O ACTIVIDADES, incluyan el servicio de mantenimiento de cubiertas móviles tipo toldo. El valor **SUMADO DE LOS DOS (2) CONTRATOS** deberá corresponder como mínimo al presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, a la suma de **$25.000.000 M/CTE., incluido IVA.** Dando cumplimiento a la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 los cuales proponen facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, las empresas clasificadas como Mipymes deben presentar: Un máximo de **TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, en las cuales acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos **OBJETOS ALCANCE, OBLIGACIONES O ACTIVIDADES**, incluyan el servicio de mantenimiento de cubiertas móviles tipo toldo. El valor **SUMADO DE LOS TRES (3) CONTRATOS CERTIFICADOS** deberá corresponder como mínimo al presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, la suma de **$25.000.000 M/CTE. incluido IVA.** Las certificaciones aportadas deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato o alcance o descripción de las obligaciones o actividades contractuales. • Fecha de suscripción o inicio del contrato (Día/Mes/Año). • Fecha de terminación del contrato o CESIÓN del contrato (Día/Mes/Año). En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma. • Valor del contrato. • Identificación y cargo de la personaque expide la certificación. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En el evento que el contrato certificado contenga otras actividades, se deberá señalar de manera expresa el valor ejecutado correspondiente **al servicio de mantenimiento de cubiertas móviles tipo toldo.**

No se permitirán auto certificaciones de servicios ejecutados con terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser emitidas por la firma o entidad contratante.

En caso de que los proponentes no cuenten con las certificaciones, podrán aportar junto con su oferta, la copia de los contratos y las actas de liquidación respectivas siempre y cuando, se evidencien los anteriores requisitos

Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América ($USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses.
3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1.
4. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral.

C. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA

Una vez verificados los requerimientos técnicos mínimos, los bienes objeto de esta contratación, la modalidad de adquisición y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

D. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en los anexos ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y REQUISITOS GENERALES del presente Estudio Previo.

E. FACTORES DE EVALUACIÓN

Considerando que la Entidad adelantará un proceso de selección de Mínima Cuantía, se establece como factor de adjudicación el **MENOR VALOR OFERTADO,**

		Se evaluará el MENOR PRECIO total ofertado por los mantenimientos preventivos y correctivos, incluido IVA, en el Anexo "Valores de referencia y oferta económica". Este valor no podrá exceder el valor arrojado como resultado del estudio de mercado.
2.7	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Teniendo en cuenta y el objeto a contratar y sus requerimientos técnicos, las clasificaciones UNSPSC son las siguientes: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **PRODUCTO** **30151505** – Membranas para techos **72152601** – Servicio de techado Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 el cual señala que los códigos de clasificación UNSPSC para procesos de mínima cuantía deben estar desagregados hasta el 4 nivel, se indica que para el presente proceso no se encuentra un código a este nivel que aplique al objeto requerido.
2.8	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**ANÁLISIS HISTÓRICO:** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha contratado anteriormente el mantenimiento de las cubiertas móviles instaladas en la Entidad. **ANÁLISIS DEL SECTOR (ANEXO No. 5)** **ANÁLISIS ECONÓMICO:** Para establecer el presupuesto para la prestación de los servicios requeridos, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano solicitó cotización desde el 22 de agosto de 2022 a 8 empresas del sector, de las cuales solo se obtuvo una cotización. Igualmente, publicó en Secop II la solicitud de información de estudio de mercado el 29 de septiembre de 2022, sin embargo, no se recibieron ofertas de empresas interesadas como se evidencia a continuación

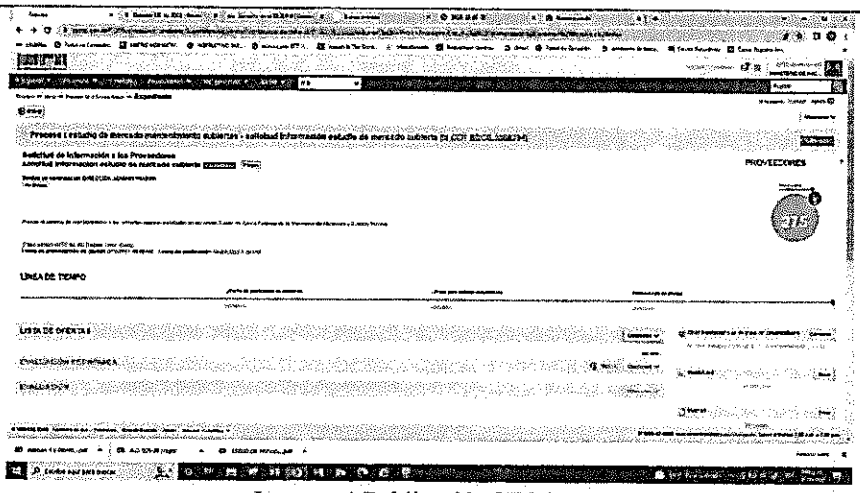


Imagen 1 Publicación SECOP II.

Teniendo en cuenta lo anterior, la única cotización recibida es el insumo para determinar el valor del contrato, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (A)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA*	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1.0	Mantenimiento preventivo para cada una de las cubiertas instaladas en los patios de la sede Casas de Santa Bárbara MHCP	UND	4	$4.998.000,00	$19.992.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (B)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA*	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2.1.	Suministro e instalación Estructura metálica principal	M²	1	$105.820,00	$105.820,00
2.2.	Suministro e instalación Toldo plano plegable con guías laterales de 90 mm X 60 mm con perfiles de sujeción de lona de 41 mm X 44 mm con iluminación led, distanciados entre sí de 500mm a 600mm, que cuando están recogidos formen un pliegue en la lona de 250mm a 300mm.	M²	1	$126.880,00	$126.880,00
	Suministro e instalación Estructura de la pallillería: En aluminio extruido de 3 mm de espesor con refuerzos internos, lacado con pintura en polvo al horno de alta adherencia color negro mate (libre de plomo y VOCs) con un espesor de 80 a 100 micras	M²	1	$228.020,00	$228.020,00

Suministro e instalación Lona: En PVC impermeable, lacada a dos caras, con protección a los rayos UV y la intemperie, con retardante al fuego y con resistencia al desgarro.	M²	1	$838.500,00	$838.500,00
Suministro e instalación Poleas con doble rodamiento, con pendiente de 15 % hacia la proyección.	UND	1	$305.487,00	$305.487,00
Suministro e instalación motor tubular de 110 voltios o 220 voltios, con sistema de embrague para el estiramiento de la lona.	UND	1	$3.054.415,00	$3.054.415,00
TOTAL MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS				**$ 4.659.122**
TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B)				**$24.651.122,00**

Conforme con lo anterior, el valor obtenido fue de $24.651.122,00M/CTE, no obstante, desde el área técnica se considera necesario que el valor del proceso sea hasta por la suma de **$25.000.000,00 M/CTE** para cubrir mayores cantidades en caso de ser necesario.

Dado lo anterior, la Entidad de acuerdo con la cotización recibida destinó la suma de **$19.992.000,00** m/cte., incluido IVA, para mantenimientos preventivos de las cuatro cubiertas móviles.

Respecto de los mantenimientos correctivos, al ser servicios eventuales e inciertos para el Ministerio y más aun teniendo en cuenta que es el primer mantenimiento que se realiza a las cubiertas, se considera oportuno tomar como valor para correctivos el excedente hasta completar el valor total del respaldo del CDP, es decir, la suma de **$5.008.000,00** m/cte., incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

La suma anteriormente señalada es estimada ya que es imposible determinar la cantidad exacta de repuestos o insumos para atender los mantenimientos correctivos que puedan llegar a requerirse para las 4 cubiertas móviles, bajo el entendido que es la primera vez que se requiere contratar este servicio.

Se aclara que la suma de **$5.008.000,00** prevista para mantenimientos correctivos será agotada como bolsa, de acuerdo con los hallazgos resultantes de la inspección a las cubiertas conforme a los valores unitarios de la oferta.

Nota 1: La adquisición de los repuestos, insumos y consumibles antes mencionados se efectuará por demanda de acuerdo con las necesidades de la entidad hasta agotar el valor determinado para los mantenimientos correctivos

Nota 2: En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial del proceso de selección es hasta por la suma de **$25.000.000 M/CTE** incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar según el estudio de mercado realizado distribuidos así:

		<table><tr><th colspan="2">VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Mantenimiento Preventivo</td><td>$19.992.000,00</td></tr><tr><td>Mantenimiento Correctivo*</td><td>$5.008.000,00*</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>$25.000.000,00</td></tr></table>* Bolsa de recursos para ejecutarse de acuerdo con las necesidades de la entidad. El ahorro obtenido en el servicio de mantenimiento preventivo se destinará para la realización de los servicios de mantenimientos correctivos. No obstante, lo anterior la entidad seleccionará la oferta de menor precio total IVA incluido para la totalidad del servicio de mantenimiento preventivo y listado de repuestos señalados en el anexo de oferta económica. **Nota:** El valor que relacionen los oferentes en el **Anexo No. " OFERTA ECONÓMICA"**, no puede ser superior al arrojado por el estudio de mercado, señalados como "VALORES DE REFENCIA", so pena de incurrir en causal de rechazo.
2.9	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado de la siguiente manera: <table><tr><th>Vigencia</th><th>Respaldo Presupuestal</th><th>Valor del Respaldo</th><th>Valor a afectar</th></tr><tr><td>2022</td><td>CDP 75522 del 29 de agosto 2022</td><td>$25.000.000,00</td><td>$25.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="3">VALOR TOTAL</td><td>$25.000.000</td></tr></table>
2.10	**DESIGNACION DEL EVALUADOR TECNICO**	La evaluación técnica-económica la realizará el Coordinador del Grupo de Infraestructura, Ing. Edgar Neftali Torres, de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano o quien haga sus veces.
2.11	**SUPERVISIÓN /INTERVENTORÍA**	**Supervisión: Aplica X No Aplica ___** La Supervisión y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del Coordinador del Grupo de Infraestructura o quien haga sus veces y un profesional de dicha dependencia o quien designe el competente, quienes estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 4 y del numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993, el manual de contratación vigente y demás normas establecidas sobre la materia.

3	**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS**	
3.1	**RIESGOS**	**ANEXO No. 4.**

4.	**ANÁLISIS QUE SUSTENTA LOS MECANISMOS DE COBERTURA**

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

	Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
Contrato	Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor del contrato	A partir de la suscripción de la aceptación de la oferta duración de la misma y seis (6) meses más.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.
		Calidad del servicio	20% del valor del contrato	A partir de la suscripción de la aceptación de la oferta duración de la misma y seis (6) meses más	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de duración de la aceptación de la oferta y tres (3) años más.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Tipo de Garantía	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	DEDUCIBLE	JUSTIFICACIÓN
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Amparo básico:** Predios Labores y Operaciones **Amparos adicionales:** • Daño Emergente y Lucro Cesante. • Perjuicios Extrapatrimoniales.	200 SMMLV **PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS.**	Vigencia igual al periodo de ejecución de La aceptación de la oferta		AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DE EVENTUALES RECLAMACIONES DE

	• Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Amparo patronal. • Vehículos propios y no propios. Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 DE 2015 NOTA: ASEGURADO –LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. BENEFICIARIOS: tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.			10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA – **SIN INCLUIR MÍNIMOS.** **PARA TODOS LOS AMPAROS.** Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 DE 2015.	TRECEROS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGAN DE LAS ACTUACIONES. HECHOS U OMISIONES DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS O EN SU DEFECTO, QUE ACREDITE QUE EL SUBCONTRATISTA CUENTA CON UN SEGURO PROPIO CON EL MISMO OBJETO Y QUE LA ENTIDAD ESTATAL SEA EL ASEGURADO. REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

NOTA: En cumplimiento de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, proferida por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente, las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia deberán ajustar los procedimientos actualmente existentes para facilitar a los beneficiarios e interesados, la confirmación del origen, características y elementos relevantes de las garantías bancarias, los contratos de seguro de cumplimiento y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, los cuales deben ser expedidos a través de documentos electrónicos integrales con valor legal y técnicamente asegurados mediante firmado digital y estampado cronológico, además de poseer mecanismos tecnológicos como pueden ser códigos QR, hash, alfanuméricos o CUFE, entre otros, que permitan la verificación en línea, por Internet o a través de aplicaciones móviles. Lo anterior, con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud.

El presente estudio previo fue elaborado por la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY
Subdirectora de Servicios y de Relación con el Ciudadano

Revisó: Margarita Muñoz Cabrera / Edgar Torres Prieto
Elaboró: Andry Julieth Dueñas Robayo

ANEXO 1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

REQUISITOS GENERALES

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Cumplir con todas las disposiciones legales en la normatividad vigente en relación con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que se encuentre dentro del edificio y en las áreas de Trabajo tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de las actividades objeto del contrato, cumpliendo igualmente, con la Ley 1562 de 2012, la Resolución 1409 del Ministerio de Trabajo, el Decreto 1072 de 2015 – "Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo,

  Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas que le complementen o sustituyan en lo referente a las situaciones potenciales que puedan generar peligros para sus trabajadores, nuestra entidad, visitantes, alrededores, y demás partes interesadas.

- Tomar todas las precauciones necesarias para salvaguardar la seguridad y salud de sus trabajadores, y de todas aquellas personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de la ejecución del contrato.

- El personal del contratista deberá utilizar en todo momento, los elementos de protección personal acordes con la actividad que en su momento estén realizando, tales como casco, guantes, gafas, botas, arnés, demás que se requieran, y las protecciones correspondientes a cada una de las labores especializadas.

- Realizar por parte del Residente y el responsable SST del contratista una inspección previa de todos los elementos de trabajo, antes de iniciar las actividades y dejará la evidencia, para identificar los equipos y herramientas con fallas y/o averías y retirarlos del servicio. Se informará a los trabajadores por escrito la importancia, el adecuado manejo y la correcta utilización de los elementos de protección personal. Para trabajos de mantenimiento, la totalidad de los cascos deben tener barboquejo. Se realizarán inspecciones a los elementos de protección personal periódicamente y se dejará evidencia, para establecer el uso adecuado y realizar el cambio respectivo en caso de que se requiera. Se deberá presentar dicha información a la Supervisión del contrato.

- Acoger las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante el desarrollo de las labores.

- Asistir a reuniones periódicas de seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos en Seguridad y Salud en el trabajo y establecer acciones preventivas y correctivas.

- El contratista deberá entregar al Ministerio y cumplir los **protocolos de bioseguridad** que le sean aplicables para el desarrollo del contrato de acuerdo con lo establecido por la normatividad Nacional y Distrital, relacionados con la prevención de enfermedades infectocontagiosas.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Realizar por parte del Residente y el responsable SST del contratista una inspección previa de todos los elementos de trabajo, antes de iniciar las actividades y dejará la evidencia, para identificar los

equipos y herramientas con fallas y/o averías y retirarlos del servicio. Se informará a los trabajadores por escrito la importancia, el adecuado manejo y la correcta utilización de los elementos de protección personal. Para trabajos de mantenimiento, la totalidad de los cascos deben tener barboquejo. Se realizarán inspecciones a los elementos de protección personal periódicamente y se dejará evidencia, para establecer el uso adecuado y realizar el cambio respectivo en caso que se requiera. Se deberá presentar dicha información a la Supervisión del contrato.

ÁREAS DE TRABAJO.

- Mantener en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas durante la ejecución del contrato, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de la misma.
- Retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan interferir con el aseo del área y especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas, las cuales puedan verse afectadas por acción del contratista.
- Coordinar con el supervisor del Ministerio asignado, el ingreso de materiales y equipos para asegurarse de no interferir con el normal desarrollo de las actividades de las personas que trabajan o visitan el edificio y que el impacto causado sea el mínimo posible.
- Dejar las zonas de circulación donde se realizarán los mantenimientos, libres de elementos que obstruyan el paso o se conviertan en trampas para la seguridad e integridad de las personas que por allí circulen.
- Separar las zonas de trabajo, de las de circulación y en todo caso y en todo momento el área de trabajo estará completamente separada por un cerramiento con accesos determinados a través de puerta con seguridad

CALIDAD: Entregar probadas y a satisfacción del supervisor, las actividades contratadas, de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidos.

Hacer las reparaciones y asumir los costos que se deriven como consecuencia de daños y/o perjuicios causados en desarrollo del objeto contractual durante el periodo de duración del contrato.

MATERIALES: Utilizar materiales nuevos y que cumplan las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

MANEJO AMBIENTAL: Enmarcar dentro de la normatividad vigente todas las actividades propias de los mantenimientos preventivos y correctivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación.
Así mismo, en desarrollo del contrato presentará las certificaciones ambientales que correspondan, sobre los trabajos realizados., en particular, y siempre que aplique, las certificaciones de residuos provenientes de retiros o sobrantes.

SEÑALIZACIÓN: Demarcar las áreas de trabajo y líneas de circulación para el personal ajeno al proceso, tales como contratistas, funcionarios, transeúntes. Señalizar los equipos y andamios que se encuentren en mantenimiento, uso o no uso. Informar a los trabajadores, funcionarios, supervisores y residentes en el buen uso de las zonas demarcadas y el cumplimiento de la señalización.

RECURSO HUMANO

- Disponer dentro de su personal como mínimo, el siguiente recurso humano, para ejecutar el mantenimiento a las cubiertas de la sede Casas de Santa Bárbara, quienes deben cumplir con los requerimientos mínimos que se relacionan a continuación

CANTIDAD	ROL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA

1	Residente de mantenimiento (permanencia siempre en el desarrollo de las actividades de mantenimiento)	Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional Vigente	Dos (2) años de experiencia en proyectos de construcción, mantenimiento y/o reparaciones de cubiertas móviles.
		Tecnólogo en construcciones u obas civiles y/o similares incluidas en el NBC de la Ingeniería civil y afines	Cuatro (4) años de experiencia en proyectos de construcción, mantenimiento y/o reparaciones de cubiertas móviles.
2	Operario u oficial de mantenimiento (permanencia siempre en el desarrollo de las actividades de mantenimiento)		tres (3) años de experiencia en proyectos de construcción, mantenimiento y/o reparaciones de cubiertas móviles

- Informar por escrito y con suficiente anticipación cualquier eventual cambio del equipo de trabajo, este deberá cumplir con el perfil mínimo requerido para cada caso.

EQUIPO MINIMO DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Casco con arnés interno para impactos
- Arnés full body (para trabajar en alturas)
- Cinturón industrial con línea de seguridad eslinga bolsa tipo arnés para guardar o sujetar herramienta guantes con refuerzo en la palma
- Gafas con acople completo
- Protectores auditivos anatómicos
- Respirador para vapores orgánicos
- Calzado de seguridad
- Camisa de manga larga y pantalón
- Mosquetones de carga alta (para trabajar en alturas) descendedor tipo rescate (para trabajar en alturas)
- Cinta tubular por operario de 6 mts (para trabajar en alturas)
- Cordino por operario 6 mts (para trabajar en alturas)
- Poleas (para trabajar en alturas)
- Así mismo, el contratista contará con los siguientes elementos:
- 1 tabla rígida tipo camilla
- 1 inmovilizador cervical

Las demás que se requieran para desarrollar trabajo en alturas

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: Verificar diariamente las condiciones de mantenimiento y conservación de todos los elementos de trabajo antes de iniciar las actividades y su uso para detectar alteraciones que puedan generar accidentes de trabajo y retirarlos del uso.

Realizar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo con el manual de funcionamiento de los equipos y revisar las condiciones de los empalmes, enchufes, conexiones y del cableado en general para evitar la ocurrencia de accidentes; así mismo, establecer la cantidad y el estado de polos a tierra de las estructuras y equipos que se utilizan en el área productiva.

Será verificada por el supervisor del contrato todas las características físicas y de adecuado armado y funcionamiento de los andamios.

Cumplir con las siguientes obligaciones

- Implementar durante la ejecución del contrato programas de orden y aseo en los puestos de trabajo y zonas intervenidas.
- Realizar los exámenes médicos correspondientes al personal que desarrollará el objeto contractual, y evidenciar que personas realizarán las labores de trabajo en alturas y que médicamente sean certificadas como aptas para la actividad.
- Contar con asesoría especializada para el proceso de trabajo en alturas, ejecución, elementos de protección, equipos y actividad a desarrollar y realizar charlas de seguridad de manera periódica para prevenir comportamientos y actos inseguros por causa de la alta rotación del personal.
- Establecer y dar a conocer al personal del contratista el procedimiento de cómo actuar en caso de una emergencia o accidente de trabajo.
- Elaborar y registrar las firmas del personal que ejecutara las labores en permisos de trabajo en alturas, donde se especifique su responsabilidad y las condiciones mínimas por parte del empleado para comenzar dicha actividad.
- Para efectos de la aplicación de la mencionada resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.
- Deber definir la cuadrilla de operarios para armado de andamios, los cuales deben estar en capacidad de identificar las condiciones de seguridad otorgando la autorización para comenzar la labor por la persona que se designe para la ejecución de esta actividad

RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

Prestar especial atención al adelantar los trabajos, sin ocasionar daños a mamposterías, divisiones, carpinterías, baños, estructuras existentes y/o equipos por causa de traslado de maquinaria, o que se utilicen en las labores que van a ejecutar. Cualquier daño ocasionado a estos será responsabilidad única del Contratista quien los reparará asumiendo todos los costos.

LINEAMIENTOS PARTICULARES

LIMPIEZA GENERAL:

El área de trabajo en todo el desarrollo del contrato deberá permanecer limpia y ordenada. Por ello, todos los ítems sin excepción incluirán dentro de sus precios unitarios, el costo de la limpieza cargue y retiro de los materiales producto de las labores a desarrollar. Este producto será llevado por el contratista a un sitio de disposición autorizada que estará situada dentro del Distrito Capital de Bogotá y no se aceptarán reclamos por sobre acarreos. No se aceptará ningún reclamo por el concepto de limpieza, cargue y retiro.

RETIRO Y PROCEDIMIENTOS LEGALES:
El material sobrante será retirado del edificio de acuerdo con las indicaciones del Supervisor ajustándose al plan de Manejo Ambiental. La disposición final deberá estar fuera del área de trabajo en lugares autorizados por la Secretaría de Ambiente, lugares que no sean públicos y donde no afecte los intereses del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de terceros o del medio ambiente. Esta misma disposición se dará al material que salga producto de todas las actividades del contrato. Acatar todos los procedimientos reglamentados por la Secretaria Distrital de Ambiente para la disposición de estos desechos.

PLAZO:
El retiro del material de desecho del edificio no podrá demorarse más de dos (2) días calendario, después de generado y se debe entregar a la supervisión las certificaciones ambientales del caso.

SERVICIO POSTVENTA:
El contratista prestará un servicio postventa mínimo de tres (3) meses, en el cual podrá ejecutar los ajustes, arreglos, reposiciones o en general, atender cualquier daño o imperfección derivado de los trabajos realizados o del material suministrado e instalado.

SUMINISTRO:
Suministrar, de acuerdo con las especificaciones técnicas, todos los insumos tales como: mano de obra, herramientas, maquinaria, aparatos, suministro e instalación de materiales, ensayos para el control de calidad, dotaciones de personal etc. Así como el aseo de cada actividad en desarrollo del contrato.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:
Deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles desde la aprobación de las pólizas al supervisor del contrato un cronograma en Project 2010 o posterior en diagrama de Gantt con las actividades y suministro de materiales para su aprobación.

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS

INDICE:

El contratista deberá considerar el detalle técnico indicado en el presente anexo para el mantenimiento a todas la partes y componentes mecánicos y eléctricos de las cubiertas en palilleria de los patios ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara

1. Mantenimiento Preventivo para cada una de las cubiertas

1. **Mantenimiento preventivo:** Tiene por objeto la prestación del servicio mantenimiento preventivo de forma continua, incluido el suministro de insumos para los componentes y partes mecánicas que conforman las cubiertas móviles de la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.1. ESTRUCTURA:

Fabricada en acero estructural de 3/16" espesor y ancho de 2 ½" soldada y asegurada con tornillos pasantes a la madera, con anticorrosivo y terminado en color negro mate, por cuanto está expuesta a la intemperie, sobre el cual se encuentra adosada el sistema de palilleria.

- Quitar el polvo depositado la estructura con un trapo seco.
- Pasar un trapo húmedo solo con agua y jabón neutro.
- En áreas donde existen depósitos de polvo acumulado, se puede usar una solución de agua con detergente neutro en proporción 1:75 (detergente: agua), utilice trapo suave seguido de un enjugue profundo.
- Al terminar de realizar el lavado de la cubierta revisar que las canales de los desagües de agua lluvia no queden obstruidas, para evitar represamiento de agua y posibles filtraciones en la cubierta.
- Para aplicarse sellantes o soldaduras, las superficies deberán estar limpias y libres de grasa, polvo o cualquier otro contaminante.
- Se deberá realizar inspección del sistema de fijación (tornillos, grafados, caperuzas, empaques), con el fin de dar corrección de los anclajes que se encuentren desajustados por la afectación de los agentes ambientales y los movimientos estructurales.
- El acabado original de nuestras superficies es con anticorrosivo y terminado en color negro mate, para ser repintados, se requiere lijar la superficie a pintar y deberá estar en perfecto estado de limpieza, para poder realizar el procedimiento de repintado, confirmando que la pintura a utilizar es compatible con la utilizada originalmente
- Al realizar cortes de partes o accesorios en sitio, debe tenerse en cuenta: -
- Realizar buena limpieza de la superficie en la estructura o accesorio, retirando las partes gruesas y polvo de limallas del material cortado.
- Se debe realizar la aplicación del anticorrosivo en los bordes refilados, para poder realizar el procedimiento de repintado, confirmando que la pintura a utilizar es compatible con la utilizada originalmente

Se prohíbe el tránsito del personal (con carga y sin carga) sobre los accesorios (caballetes, solapas y zona de la estructura), ya que al transitar sobre estos elementos se producen deformaciones en la lámina, afectando las uniones y el sellamiento plástico.

1.2. ESTRUCTURA DE LA PALILLERÍA:

En aluminio extruido de 3 mm de espesor con refuerzos internos, lacado con pintura en polvo al horno de alta adherencia color negro mate (libre de plomo y VOCs) con un espesor de 80 a 100 micras formada por rieles que desplazan barras de sujeción o palillos, para facilitar la manipulación de la tela sobre la estructura El mecanismo de desplazamiento de las palillerías es accionado automáticamente con el uso de un motor

- Quitar el polvo depositado la estructura con un trapo seco.
- Pasar un trapo húmedo solo con agua y jabón neutro.

Se prohíbe el tránsito del personal (con carga y sin carga) sobre los accesorios (caballetes, solapas y zona de la estructura), ya que al transitar sobre estos elementos se producen deformaciones en la lámina, afectando las uniones y el sellamiento plástico.

1.3. TOLDO Y PALILLERÍA MÓVIL:

Toldo plano plegable con guías laterales de 90 mm X 60 mm con perfiles de sujeción de lona de 41 mm X 44 mm con iluminación led, distanciados entre sí de 500mm a 600mm, que cuando están recogidos forman un pliegue en la lona de 250mm a 300mm.

Limpieza Del Herraje Del Toldo

- Quitar el polvo depositado en el herraje con un trapo seco.
- En áreas donde existen depósitos de polvo acumulado pasar un trapo húmedo solo con agua.

Limpieza De La Lona

Lona: En PVC impermeable, lacada a dos caras, con protección a los rayos UV y la intemperie, con retardante al fuego y con resistencia al desgarro

Todas las lonas utilizadas en la confección del toldo ya sean acrílicas, poliéster o pvc, se fabrican con un tratamiento anti moho para prevenir la aparición de hongos/mohos. Bajo condiciones medioambientales exteriores normales, la tela empleada para la fabricación de este toldo no favorece el desarrollo de microorganismos.

- Quitar el polvo depositado en la lona con un cepillo de cerdas suaves
- Lavar con agua tibia y jabón neutro Utilizar paños suaves, micro fibra o cepillos de cerdas suaves para limpiar el toldo y las partes metálicas.
- En caso de manchas localizadas, nunca utilizar detergentes abrasivos ni quitamanchas, simplemente utilizar un detergente neutro, agua tibia y aclarar.
- Dejar secar completamente el toldo antes de comenzar el accionamiento de recogida del toldo.
- Asegurarse antes de plegar el toldo de que no hay elementos que puedan obstruir el enrollamiento

1.4. POLEAS

Con doble rodamiento, con pendiente de 15 % hacia la proyección.

- Utilice un cepillo de limpieza que no sea muy duro para retirar cualquier elemento que pueda maltratar las correas sin rayas las paredes de los elementos
- Se deben dejar lo canales libres de óxidos, grasas o cualquier elemento ajeno al sistema
- Si el sistema lo requiere se debe efectuar la alineación de poleas correspondiente

1.5. MOTOR TUBULAR DE 110 VOLTIOS O 220 VOLTIOS

Con sistema de embrague para el estiramiento de la lona, Es el encargado de hacer plegar o desplegar la tela

- Revisar visualmente cada parte del motor

- Identificar fallas que requieran mantenimiento, (se pueden encontrar indicios de sobrecalentamiento y otras condiciones que pudieran provocar fallas en el futuro).
- Detectar vibraciones y/o ruidos anormales
- Revisar el estado de los rodamientos (falta de lubricación, acumulación de contaminantes o polvo, sobrecalentamiento de la carcasa o piezas que estén desgastadas o cambio de rodamientos).
- Limpiar y lubricar piezas
- Probar el bobinado del motor
- Pruebas de Motor

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Se medirá y pagará por unidad (UN) de mantenimiento preventivo de cubierta y pruebas de funcionamiento, aprobado y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

2. Mantenimiento correctivo solo para las cubiertas que así lo requieran

2. Mantenimiento correctivo: Este mantenimiento se prestará con el objeto de diagnosticar y corregir fallas que ocasionen mal funcionamiento de cualquiera de los dispositivos o accesorios que constituyen las cubiertas móviles de la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación del supervisor del Contrato por parte de la Entidad.

Para tal efecto, el contratista realizará una revisión, proyectará un informe de diagnóstico y de las necesidades correctivas, para proceder a realizar la reparación, ajuste y sustitución de las partes o equipos que considere necesarios para dejar operando la planta de tratamiento en óptimas condiciones.

2.1. ESTRUCTURA METÁLICA:

De requerirse reparación de alguna de las piezas estas deberán ser atendidas (soldaduras, sellantes, cambio de elementos de sujeción en sitio), deberá ser fabricada en hierro o acero estructural sobre el cual se adosará el sistema de palillería.

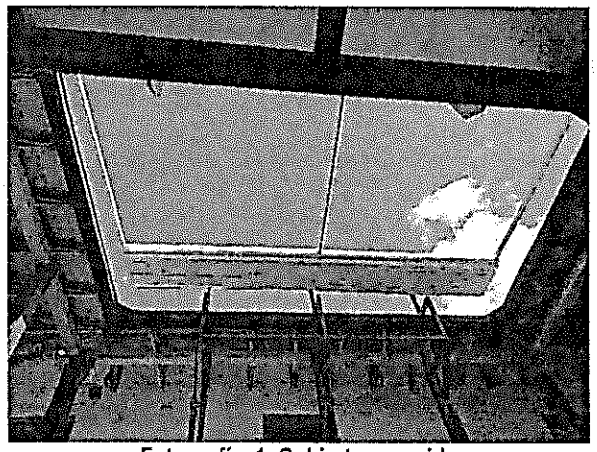
La estructura requerida deberá ser en hierro o acero estructural de 3/16" o superior, espesor y ancho de 2 ½" o superior, soldada y asegurada con tornillos pasantes a la madera, con anticorrosivo y terminado en color negro mate, por cuanto estará expuesta a la intemperie.

2.2. TOLDO Y PALILLERÍA MÓVIL:

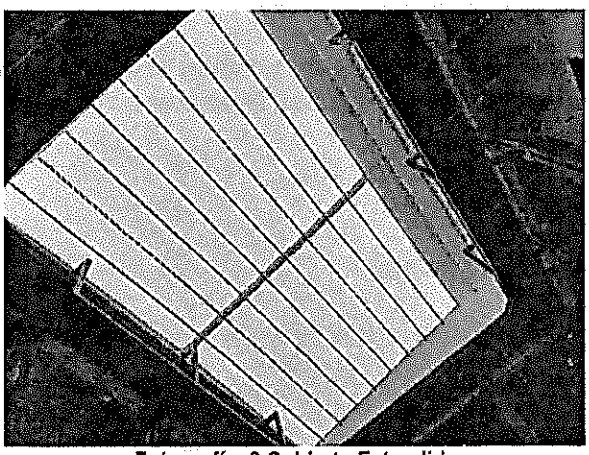
De requerirse reemplazo de las piezas estas deberán cumplir con las siguientes características;

- Toldo plano plegable con guías laterales de 90 mm X 60 mm con perfiles de sujeción de lona de 41 mm X 44 mm con iluminación led, distanciados entre sí de 500mm a 600mm, que cuando están recogidos formen un pliegue en la lona de 250mm a 300mm.
- Lona: En PVC impermeable, lacada a dos caras, con protección a los rayos UV y la intemperie, con retardante al fuego y con resistencia al desgarro.
- Poleas con doble rodamiento, con pendiente de 15 % hacia la proyección.
- Motor tubular de 110 voltios o 220 voltios, con sistema de embrague para el estiramiento de la lona.
- Estructura de la palillería: En aluminio extruido de 3 mm de espesor con refuerzos internos, lacado con pintura en polvo al horno de alta adherencia color negro mate (libre de plomo y VOCs) con un espesor de 80 a 100 micras

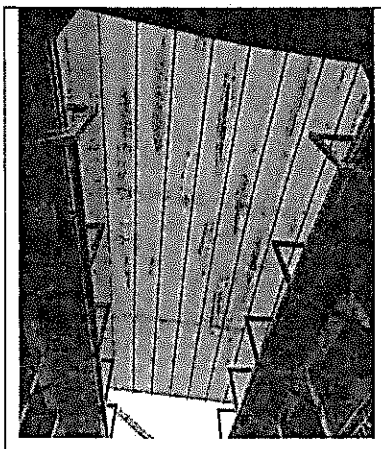
IMÁGENES DE LAS CUBIERTAS A INTERVENIR



Fotografía 1. Cubierta recogida



Fotografía 2 Cubierta Extendida



Fotografía 3. Estado actual Cubierta

Anexo 3
ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de minimizar riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, aplicará descuentos, así:

ANS	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
ANS RELACIONADOS CON PERSONAL				
ASISTENCIA DEL RESPONSABLE DE LOS MANTENIMIENTOS A LAS REUNIONES Y PROGRAMADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y	El responsable de los mantenimientos debe asistir a todas las reuniones citadas durante la ejecución del contrato Se permitirá un máximo de 5% de fallas a las reuniones convocadas en cada periodo	Listados de asistencia a cada reunión	Cada vez que se programen y lleven a cabo reuniones	15 SMDLV (SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE) POR CADA AUSENCIA A LAS REUNIONES SUPERIOR A LAS FALLAS MÁXIMAS PERMITIDAS, DESCONTABLE EN LA
PERMANENCIA DEL PERSONAL OFRECIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LA ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO Y	El personal ofrecido deberá permanecer en el área de trabajo, de acuerdo con la dedicación y actividades bajo su responsabilidad. Se permitirá un máximo de 5% de fallas durante cada periodo facturado, con la	Documentos emitidos por el supervisor del contrato en los que se informe la permanencia o no del personal	Durante toda la ejecución del contrato	15 SMDLV (SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE) POR CADA INASISTENCIA DEL PERSONAL OFRECIDO SUPERIOR A LAS FALLAS MÁXIMAS PERMITIDAS, DESCONTABLE EN LA
TIEMPO DE REEMPLAZO O MODIFICACIONES DEL PERSONAL OFRECIDO	El Contratista no podrá, modificar o reemplazar el personal propuesto en el proceso de selección, sin previa autorización del Supervisor del contrato, la cual debe efectuarse mínimo con 5	Documento de aprobación de modificación del personal por parte de la supervisión del contrato previo al reemplazo	Durante la ejecución del contrato	30 SMDLV (SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES) POR CADA REEMPLAZO, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL
CUADRILLAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	El contratista debe contar durante la ejecución del contrato con las cuadrillas requeridas y debidamente conformadas, de acuerdo con las cantidades mínimas de personal definidas	Informe del supervisor del contrato, el valor mínimo de cuadrillas y/o personal se determinará conjuntamente con la supervisión para cada periodo.	Durante la ejecución del contrato	15 SMDLV (SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES) POR CADA AUSENCIA, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
ANS RELACIONADAS CON DOCUMENTOS DEL CONTRATO				

ENTREGA DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OTROSÍ	El contratista debe entregar la solicitud de modificación, adición o prórroga, cuando ello se requerido, con los documentos soporte tales como cotizaciones, cédula de ciudadanía del representante legal, certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales al contratista	Entrega de los documentos	Dentro de los tres días siguientes a la reunión o similar en la que se establezca la necesidad de modificación	10 SMDLV (SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES) POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS.
RESIDUOS ESPECIALES (EJ. RESIDUOS ESTRUCTURA METÁLICA, ETC.)	Realizar la disposición final de los residuos producto de los mantenimientos en lugares autorizados que cuenten con permiso y licencias para la realización de la actividad y entregar la certificación de la disposición final a nombre del MHCP. Este acuerdo o contrato se debe realizar con el fin de evacuar toda clase de desechos producto del mantenimiento sin que ello	Entrega de documentos	Cada vez que se genere algún tipo de residuo por las actividades producto del mantenimiento y se requiera su disposición y/o aprovechamiento final	10 SMDLV (SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES) POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS
CRONOGRAMA	ENTREGAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DETALLADO Y CUMPLIR CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LAS ACTIVIDADES PREVIAMENTE ACORDADAS CON EL SUPERVISOR DEL	ENTREGA DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE FECHAS	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 SMDLV (SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE) POR CADA INCUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA EN FECHAS SUPERIOR A LAS FALLAS MÁXIMAS PERMITIDAS, DESCONTABLE EN LA FACTURA DEL PERIODO

NOTA 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión del contrato del **MHCP**. Las penalizaciones por servicios no prestados adecuadamente y/o por productos no entregados dentro de la fecha pactada se realizarán sobre el valor total del contrato, en atención a lo indicado en este documento y no por promedios de cumplimiento de los ANS pactados.

Nota 2: EL MHCP podrá definir nuevos ANS durante la ejecución del contrato de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima ejecución del mismo y podrá ajustar los ANS existentes pactados a la suscripción del contrato de común acuerdo con el **CONTRATISTA.**

Nota 3: Si los ANS establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por **EL MHCP**, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre **EL MHCP** y **El CONTRATISTA**. Para ello, los ANS y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

ANEXO 4
ANÁLISIS DE RIESGOS

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTRALES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Deficiencias en la estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	* Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la entidad, o a precios que no son de mercado * El proceso puede quedar	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	SI	Contratante-Área que requiere la contratación	Etapa de planeación	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	Permanente

						desierto o revocarse															
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos -	*Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE-CONTRATISTA	* Revisión del asesor y de las Coordinaciones de Contratos del cumplimiento de requisitos legales	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	Contratante	Inicio del proceso contractual	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de documentación	Permanente
						* Inhabilidades para contratar a las empresas						* Aplicación del check list de documentos para archivo de la etapa precontractual *Verificación de la existencia del documento en el que consta el registro presupuestal expedido por parte de la Oficina Financiera a al responsable de la legalización del contrato										
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la ejecución de contratos	* Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos y a los supervisores en particular	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	* Supervisión contractual	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	Contratista - Contratante	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento	*Según condiciones de plazo de cada contrato o mensual

						* Multas y sanciones a las empresas						* Reuniones de seguimiento periódicas del contratista con el supervisor de los contratos								
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	Económico	Limitar o dirigir el estudio de mercado	*No se cuente con el bien, obra o servicio que cubriría de manera más eficiente la necesidad de la administración * Se presentan al proceso solo algunas empresas en razón a las inconsistencias que pudo tener el estudio de mercado.	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Contratante- Área que requiere la contratación	Etapa de planeación	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	Permanente
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas.	* Demoras en la adjudicación del contrato * Adjudicación equivocada del contrato * Sanciones disciplinarias a	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO		*Reuniones del comité evaluador para revisar de manera conjunta y detallada la evaluación con el fin de evitar errores en la misma *Revisión detallada de	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Contratante - Comité evaluador	Etapa de evaluación	Revisión de la evaluación	Seguimiento	Permanente

						servidores públicos * Procesos jurídicos en contra del Ministerio						las observaciones de los oferentes y la pertinencia de estas								
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Daños o deterioro generado en el mantenimiento preventivo o correctivo de los elementos intervenidos.	Posibles accidentes o daños a la infraestructura.	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Supervisión de todos los procedimientos a ejecutar.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	CONTRATISTA - CONTRATANTE	Inicio del contrato.	Terminación del contrato.	Seguimiento e informes de ejecución	Según condiciones de ejecución del contrato o mensual.
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, terremotos, incendios que afecten las instalaciones de la Entidad.	Condiciones climáticas adversas que afecten la ejecución del contrato.	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	CONTRATISTA - CONTRATANTE	El contratista deberá tener un procedimiento para atención de las actividades en épocas con situaciones climáticas adversas.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	CONTRATISTA - CONTRATANTE	Inicio del contrato.	Terminación del contrato.	Seguimiento e informes de ejecución	Según condiciones de ejecución del contrato o mensual.
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Riesgo biológico derivado de la no implementación de las respectivas medidas de bioseguridad contra el COVID -19	Riesgos inminentes de contagio y propagación del virus	POSIBLE (3)	CATASTROFICO (5)	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Establecer protocolos de bioseguridad, aprobados por la autoridad competente con el fin de evitar el riesgo de contagio.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Al inicio de la ejecución	Durante la ejecución	Seguimiento	Permanente

TABLA PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTACIAS)	5

IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio ara las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual	perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%)
CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio ara las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual	perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%)
CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA 5 CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoria
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

ANEXO 5
VALORES DE REFERENCIA Y OFERTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (A)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO A PAGAR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO INCLUIDO IVA*	VALOR TOTAL MÁXIMO A PAGAR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
1.0	Mantenimiento preventivo para cada una de las cubiertas Instaladas en los patios de la sede Casas de Santa Bárbara MHCP	UND	4	$4.998.000,00	$19.992.000,00		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (B)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MAXIMO A PAGAR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADOINCLUIDO IVA*	VALOR UNITARIO MÁXIMO A PAGAR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
2.1.	Suministro e instalación Estructura metálica principal	M²	1	$105.820,00	$105.820,00		
2.2.	Suministro e instalación Toldo plano plegable con guías laterales de 90 mm X 60 mm con perfiles de sujeción de lona de 41 mm X 44 mm con iluminación led, distanciados entre si de 500mm a 600mm, que cuando están recogidos formen un pliegue en la lona de 250mm a 300mm.	M²	1	$126.880,00	$126.880,00		
2.3.	Suministro e instalación Estructura de la palillería: En aluminio extruido de 3 mm de espesor con refuerzos internos, lacado con pintura en polvo al horno de alta adherencia color negro mate (libre de plomo y VOCs) con un espesor de 80 a 100 micras	M²	1	$228.020,00	$228.020,00		

2.4.	Suministro e instalación Lona: En PVC impermeable, lacada a dos caras, con protección a los rayos UV y la intemperie, con retardante al fuego y con resistencia al desgarro.	M²	1	$838.500,00	$838.500,00
2.5.	Suministro e instalación Poleas con doble rodamiento, con pendiente de 15 % hacia la proyección.	UND	1	$305.487,00	$305.487,00
2.6.	Suministro e instalación motor tubular de 110 voltios o 220 voltios, con sistema de embrague para el estiramiento de la lona.	UND	1	$3.054.415,00	$3.054.415,00
TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA (A+B)					$_____

* El valor cotizado debe prever todos los impuestos, IVA, **contribución de estampilla pro-Universidad Nacional,** tasas y contribuciones que cause la celebración del futuro contrato, así como la totalidad de los costos directos e indirectos, los gastos de pólizas y demás necesarios para su correcta ejecución.

Nota 1 : El valor que relacionen los oferentes en el presente anexo, incluido IVA, no pueden ser superior a los registrados en las columnas VALOR UNITARIO MAXIMO A PAGAR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO INCLUIDO IVA y VALOR TOTAL MAXIMO A PAGAR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO INCLUIDO IVA, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 2: Se aclara que el valor de la aceptación de oferta a suscribir será hasta por el total del presupuesto oficial, es decir la suma por la suma de **$25.000.000,00 incluido IVA** y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. En consecuencia, **los proponentes deberán ofertar obligatoriamente en el SECOP II, la suma antes mencionada , so pena de incurrir en causal de rechazo**

NOTA 3: En caso de que el proponente no diligencie el presente anexo "Oferta Económica" o no se allegue al momento de presentar de oferta quedará incurso en causal de rechazo, por cuanto corresponde a la oferta económica y factor de selección.

NOTA 4: El valor de la oferta económica incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio requerido, y demás inherentes al mismo, los cuales por ningún motivo se consideran costos adicionales.

Nombre o Razón Social del PROPONENTE Nombre del Representante

Nit o Cédula de Ciudadanía No. de Dirección
Ciudad Teléfono
Correo electrónico

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6
ANÁLISIS DE SECTOR

A. Análisis del mercado
Aspectos generales del mercado

SECTOR SERVICIOS

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE	
La importancia del sector en el contexto local y nacional	ALTA	
Datos históricos de desempeño del sector	2020	7.92% del PIB Nacional. *
	2021	5.85% del PIB Nacional. *
Empleo que genera	12.58%**	

*Fuente: https://datos.bancomundial.org/indicador/BG.GSR.NFSV.GD.ZS?end=2018&locations=CO&start=1968
** Fuente: https://www.ccb.org.co/observatorio/Analisis-Economico/Analisis-Economico/Crecimiento-economico/Noticias/Principales-resultados-del-mercado-laboral-a-julio-de-2021

Económico:

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
Cambios en los presupuestos	Presupuesto de Funcionamiento 2021 vs 2022:

2021		2022	
APROPIACIÓN INICIAL	$14.425.587.371.128,00	APROPIACIÓN INICIAL	$19.414.181.670.307,00
MODIF. POSITIVAS	$31.780.477.100.635,00	MODIF. POSITIVAS	$2.807.238.938.626,00
MODIF. NEGATIVAS	$26.661.987.137.621,80	MODIF. NEGATIVAS	$4.812.613.561.929,00
APROPIACIÓN VIGENTE	$19.544.077.334.141,20	APROPIACIÓN VIGENTE	$17.408.807.047.004,00

Cambios en las formas de Adquisición	Las modificaciones en el presupuesto asignado al Ministerio no han generado cambio alguno en la modalidad aplicable, de acuerdo con el presupuesto del proceso.
Inflación, devaluación y otros índices económicos.	

IPC 2020 variación anual	1.61%	TRM 2020 Valor promedio año	$3.693,36
IPC 2021 variación anual	5.62%	TRM 2021 Valor promedio año	$3.743,09

Fuente TRM e IPC: http://www.banrep.gov.co

Técnico
Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
Cambios tecnológicos	N/A.
Amplitud de la oferta de bienes tecnológicos	N/A.
Especificaciones de calidad y tiempos de entrega	N/A.

Legal

La Entidad Estatal debe identificar, tanto la que influye en el como la que regula la actividad de los proveedores e incluyendo las siguientes:

ASPECTO NORMATIVA	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE Y GRUPO DE LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES
Al objeto del Proceso de Contratación;	Decreto 1860 de 2021. Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 Ley 2069 de 2020
Mercado del bien o servicio	N/A.
Normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones	Decreto 1076 de 2015

B. Análisis de la demanda

Desde la instalación de las cubiertas móviles retractiles en las vigencias 2018 y 2020 la entidad no ha contrato servicios de características similares a las expuestas en este documento.

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio: Analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales,

ASPECTO	ANÁLISIS
Entidad	MINISTERIO DE CULTURA
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Objeto del contrato	Realizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo con suministro de elementos, a los toldos de lona retráctiles y sombrillas de lona ubicadas en las diferentes sedes del Ministerio de Cultura en la ciudad de Bogotá.
Cantidad del bien o servicio.	N/A.
Valor del contrato y forma de pago.	Los establecidos en el proceso **MC SMC 092 2018** $8.250.000.
Vigencia del contrato a suscribir	2 MESES
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Funcionamiento, sin Vigencias Futuras.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	CARPAS Y PROYECTOS ZEKO S.A.S ARQUITECTURA TEXTIL AT SAS
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ninguna.

ASPECTO	ANÁLISIS
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	Ninguna.

C. Análisis de la oferta

¿Quién vende?:

Identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales.

Medirez Sas	901.400.831-9
Soldecor Sas	900.303.942-2
Comercializadora Samy J&D S.A.S	901.157.682-6
Soltec Proyectos De Ingeniería S.A.S	900.812.511-1
Parasoles Y Carpas del Caribe LTDA	900.019.344- 7
Mf Construcciones Sas	900.666.941-9

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 2069 de 2020 Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, se realizó la consulta y verificación en el RUES de de los certificados de existencia y representación legal de las entidades que se relacionan anteriormente, evidenciando que las empresas consultadas se encuentran clasificadas como Mipyme de acuerdo con su tamaño.

Nombre de la entidad	Nit	Tamaño empresa
Medirez Sas	901400831-9	Microempresa
Soldecor Sas	900303942-2	No registra consulta en el RUES
Comercializadora Samy J&D S.A.S	901157682-6	Microempresa
Soltec Proyectos De Ingeniería S.A.S	900812511-1	Pequeña
Parasoles Y Carpas del Caribe LTDA	900019344- 7	Matrícula mercantil sin renovación desde el 08 de Abril de 2019
Mf Construcciones Sas	900666941-9	Pequeña

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

ASPECTO	ANÁLISIS
La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio	N/A toda vez que se trata de un servicio o un bien final
Las Entidades Estatales deben entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de	N/A toda vez que se trata de un servicio o un bien final

ASPECTO	ANÁLISIS
producción o distribución o suministro del bien o servicio	
Identificar cuál y cómo es el proceso que sigue el bien hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena.	N/A toda vez que se trata de un servicio o un bien final

ANEXO 7
FORMATO DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE GESTORES EXTERNOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FORMATO DE SEGUIMIENTO GESTORES EXTERNOS

CONTROL EXTERNO DE RESPEL																					
FECHA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	NOMBRE DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	NOMBRE DE LA EMPRESA ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO EXTERNO	CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO DECRETO 4741 DE 2005	CARACTERISTICAS DE PELIGROSIDAD (Marque con equis x, la(s) caracteristicas de peligrosidad							CERTIFICADO CURSO BÁSICO DE TRANSPORTE DE RESPEL		CUENTA CON LAS TARJETAS DE EMERGENCIA		CUENTA CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		CUENTA CON PLAN DE CONTINGENCIAS		CANTIDAD (kg, Gal,Uni)	FIRMA CONTRATISTA	FIRMA SUPERVISOR
				CORR	REAC	EXPL	INFL	INFE	RADI	TÓXI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CARACTERISTICA DE PELIGROSIDAD SEGÚN EL RESIDUO PELIGROSO	
RESPEL	Clasificación Decreto 1076 de 2015	Características peligrosidad
Aceite usado	Y9	Inflamable
Baterias plomo ácido	Y31	Tóxico
Llantas	Y36	Tóxico
RAEEs	A1180	Tóxico
Envases hipoclorito	A4090	Inflamable-Tóxico
Toners	Y16-A4070	Tóxico
Pilas	Y23	Tóxico
Luminarias	Y29-A1030	Tóxico
Medicamentos	Y3	Tóxico
aceites	A4060	Inflamable
Envases de plaguicidas	Y4	Tóxico
Refrigerante	Y8	Tóxico - Inflamable

Es importante que las cantidades consignadas en el presente formato se manejen de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1076 de 2015, teniendo en cuenta las responsabilidades y obligaciones del generador, transportador y receptor.

Así mismo, es de precisar que los certificados de disposición final se deben remitir dentro de los plazos acordados, con las cantidades consignadas en el presente formato y con la sede correspondiente para la gestión ambiental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Observaciones:
